

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 068-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 002-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO PALABRITAS (*Donax spp.*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) SAN PABLO (012-SECH-01) – BAHÍA SECHURA (012) / PIURA

Señores:

**CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUERTO CONTROL PARACHIQUE
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 002-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 122-2023-SANIPES/DFS de fecha 5 de mayo de 2023, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 20.03.2023**; muestra: palabritas (*Donax spp.*)
Estación 01-A-SECH: *E. coli*: 78 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 01-B-SECH: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 20.04.2023**; muestra: palabritas (*Donax spp.*)
Estación 01-A-SECH: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 01-B-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 178-2023-SANIPES/DFS/SDFS, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite del indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 23 de marzo y 23 de abril de 2023, respectivamente y las muestras corresponden al recurso palabritas (*Donax spp.*), procedentes del **área de producción (banco natural) San Pablo (012-SECH-01) - Bahía Sechura (012) / Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción (banco natural) San Pablo (012-SECH-01) - Bahía Sechura (012) / Piura para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 28 de abril de 2023.

San Isidro, 5 de mayo de 2023

(Firmado digitalmente)
AURORA DEL ROCIO HUANCA OCHOA
SUBDIRECTORA
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0520-00520-23-SEC-SPA y N° SCL-CAL-0786-00786-23-SEC-SPA